



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 MAYO 2008

VISTO:

El Expediente N° 14.663/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 55 la alumna HERNÁNDEZ, Silvia Marina solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que Fs. 85 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 87 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Psicosocial recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 88 la encargada de evaluar la asignatura Problemática en Salud recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 89 la comisión encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 92 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por la Jefatura del Área de Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.- Art. 115º.- Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna HERNÁNDEZ, Silvia Marina (D.N.I. N° 23.860.645) en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna HERNÁNDEZ, Silvia Marina (D.N.I. N° 23.860.645) en la asignatura TEORIA PSICOSOCIAL de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Trabajo Social II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna HERNÁNDEZ, Silvia Marina (D.N.I. N° 23.860.645) en la asignatura PROBLEMÁTICA EN SALUD de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Medicina Preventiva y Social y Seminario Anual de Trabajo Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 7º.- TOME RAZON** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

360



Dra. DORA LOPEZ  
Decana  
INPA - IARC